

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISPOSICION № -DGCYTEC/15

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015

VISTO: El Decreto Nº 78 /14, el Expediente Electrónico Nº 1.677.373/DGCYTEC/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 78/14 modifica la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo entre las responsabilidades primarias de la Dirección General de Ciencia y Tecnología, la de "diseñar planes, programas y proyectos dirigidos a promover la investigación científica, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica en empresas y en instituciones públicas y privadas", como asimismo "fomentar la cooperación con instituciones nacionales e internacionales que lleven a cabo actividades científicas y tecnológicas";

Que por el Expediente del Visto tramita la presentación realizada por la empresa MGB Soluciones Informáticas S.R.L., CUIT 30-71226391-8, a través de la cual cede de forma gratuita a la Dirección General de Ciencia y Tecnología, 75 (SETENTA Y CINCO) entradas para participar del evento titulado "ExpoInternetLA 2015", a llevarse a cabo entre los días 9 y 12 de septiembre de 2015, en el predio ferial "La Rural", sito en Av. Santa Fe N° 4.201, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el mencionado evento estará compuesto de exposiciones comerciales, exhibición de productos y servicios, como también conferencias especializadas, con el objeto de brindar soluciones basadas en Internet y en la nube digital, funcionando como una plataforma donde distintos actores interesados podrán encontrar una amplia oferta de productos y soluciones informáticas que permitan mejorar la competitividad y productividad de las empresas;

Que a tenor de lo expuesto, el citado evento propenderá la difusión de conocimientos e innovaciones tecnológicas entre distintos actores sociales, por lo que corresponde aceptar la cesión gratuita de SETENTA Y CINCO (75) entradas realizada por la empresa MGB Soluciones Informáticas S.R.L, y convocar al público interesado para retirar sus entradas en el predio ferial "El Dorrego", sito en Dorrego 1898, Ciudad de Buenos Aires, desde el día 7 de septiembre del corriente año, de 9 a 16 hs;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DISPONE

Articulo 1°.- Acéptase la cesión gratuita de SETENTA Y CINCO (75) entradas para el evento titulado "ExpoInternetLA 2015", a llevarse a cabo entre los días 9 y 12 de septiembre de 2015, en el predio ferial "La Rural", sito en Av. Santa Fe N° 4.201, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Artículo 2°.- Convócase a interesados a retirar las entradas de acuerdo a las "Bases y Condiciones" que como Anexo I (IF-2015-XXXX -DGCYTEC) forman parte integrante de la presente Disposición

Artículo 3°.- Apruébase su difusión a través de las redes sociales de *Twitter* y *Facebook* pertenecientes a la "Dirección General de Ciencia y Tecnología", en particular @bacreativa, o cualquiera que la reemplace en el futuro a criterio de la misma.

Artículo 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO I

"BASES Y CONDICIONES"

La Dirección General de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, la "Dirección") otorgará setenta y cinco (75) entradas (en adelante, las "Entradas") para participar del evento "ExpoInternetLA 2015" (en adelante, el "Evento") el día 7 de septiembre de 2015, de conformidad con las Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

- Artículo 1°.- *Requisitos de participación.* Podrá participar cualquier persona física que resida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Artículo 2°.- **Difusión.** La difusión del evento y de la entrega de las "Entradas" será a través de las redes sociales de *Twitter* y *Facebook* pertenecientes a la "Dirección General de Ciencia y Tecnología", en particular @bacreativa, o cualquiera que la reemplace en el futuro a criterio de la misma.
- Artículo 3°.- **Modalidad del sorteo.** Las "Entradas" serán entregadas a las primeras setenta y cinco (75) personas que se presenten en el Predio Ferial "El Dorrego" sito en Dorrego 1898, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 7 de septiembre de 9 a 16 hs y hasta agotar stock.
- Artículo 4°.- **Asignación de la entrada.** Las setenta y cinco primeras personas en presentarse en el indicado predio ferial obtendrán las correspondientes entradas, otorgándose el total de UNA (1) entrada por persona.
- Artículo 5°.- **Actuación a nombre propio. Transferencia.** Queda excluida la transferencia a terceros a título gratuito u oneroso de las "Entradas".
- Artículo 6°.- **Postergación.** Ante el supuesto de que el "Evento" se postergue, los ganadores conservarán su derecho conferido por las "Entradas" para la nueva fecha en la que se reprograme el "Evento".
- Artículo 7°.- **Responsabilidad.** El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no será responsable por la cancelación, postergación, o cualquier circunstancia que impida participar del "Evento".
- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no será responsable por los hechos acaecidos en el marco del "Evento".
- El participante deberá dar cumplimiento a todos los recaudos exigidos para el "Evento".